



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
 Res. N° Mil Ciento Ochenta y Siete  
 Folio



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero  
 Rectorado

Santiago del Estero, 28 de Diciembre de 1999

**1187**

Resolución n°:  
 Expediente H.C.S. n°: 102/99

VISTO:

La propuesta de innovación curricular para la **CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL** presentado por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se fundamenta en la experiencia y resultados que se observaron respecto al rendimiento académico de los alumnos, lo que hace necesario plantear un diseño curricular dirigido fundamentalmente a adoptar el plan de estudios a los requerimientos horarios reales de las diferentes asignaturas y sus contenidos.

Que se ha llevado a cabo un estudio pormenorizado de los inconvenientes que se presentan en la carrera de Ingeniería Civil y de las modificaciones que se requieren para lograr agilizar los procesos de enseñanza-aprendizaje a fin de evitar dilaciones innecesarias en la etapa de formación del futuro profesional.

Que para alcanzar este perfil profesional se impone la incorporación de cambios en la currícula actual de la Carrera de Ingeniería Civil.

Que ello implica introducir modificaciones en el número de asignaturas, carga horaria semanal, duración de los módulos, sistemas de correlativas, etc., preservando la enseñanza de todos los conocimientos necesarios para cubrir las incumbencias de la Carrera de Ingeniería Civil.

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Curriculares ha realizado el estudio y análisis de la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías compartiendo en un todo con los criterios expuestos en los considerandos de la Resolución H.C.D. n° 110/99.

Que Rectorado ha considerado conveniente tomar intervención en las presentes actuaciones, ad-referendum del Honorable Consejo Superior atento a la proximidad del receso administrativo establecido por Resolución Rectoral n° 1141/99.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR,**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar, en general, la propuesta de innovación curricular de la carrera de **INGENIERÍA CIVIL**, conforme al Anexo de la Resolución HCD. n° 110/99...///

Abog. LUIS ALBERTO MIGUEL  
 SECRETARIO GENERAL  
 Universidad Nacional de Santiago del Estero

DE CERTIFICAR que la presente es fiel a su original que tengo a la vista.  
 Santiago del Estero 31/12/99  
 Conste Resolución 1187/99



